

Resolución Gerencial Regional

N° 012-2025-GRM/GGR-GRGRD

FECHA: 26 de febrero de 2025

VISTOS:

La Ficha de Actividad de Emergencia denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE DE RIO SABAYA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES 2025, DISTRITO DE OMATE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" y todos sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad, con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma, Ley N° 27680 y la Ley N° 30305, "Los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Concordante con los artículos 2°, 4° y 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902 y Ley N° 31913, "(...) las cuales establecen que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, fomentan el desarrollo regional integral sostenible (...), además de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región";

De conformidad, con el literal c) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: "Las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo (...)", concordante con el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, donde se precisa que: "Para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de la entidad" (...);

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Moquegua, aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM de fecha 27 de agosto de 2021, y modificado con Ordenanza Regional N° 011-2024-CR/GRM de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba la creación de la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y modifica el ROF del Gobierno Regional de Moquegua, documento de gestión que establece dentro de sus funciones generales, como órgano de línea, estipuladas en el artículo 80°, numeral 16) "Emitir resoluciones administrativas en los asuntos de su competencia" y el numeral 21) "Elaborar y ejecutar las fichas de emergencia...";

De conformidad, con el artículo 54° Recursos para contribuir a la reducción del riesgo de desastres, el numeral 54.1 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, Ley N° 32185, (...) "Que autoriza en forma excepcional en el año fiscal 2025, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, para utilizar hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos proveniente del canon, sobrecanon y regalía minera, y hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos efectivamente transferidos por concepto del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), así como para incorporar los saldos de balance generados por dicho fondo, para ser destinados al financiamiento de las siguientes actividades: i) limpieza y/o descolmatación del cauce de ríos y quebradas, canales y drenes; ii) la protección de márgenes de ríos y quebradas con rocas al volteo, iii) control de zonas críticas y fajas marginales en cauces de ríos; (...) y vii) las actividades comprendidas en el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres aprobado por la instancia correspondiente (...)".

Que, mediante CARTA N° 022-2025-GRM/GGR-GRGRD de fecha 14 de febrero de 2025, la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, asigna al ING. GUSTAVO ADOLFO MELENDEZ TICONA (O/S N° 1854 – SIAF 2747), la elaboración de ficha técnica de actividad de emergencia para la limpieza y descolmatación del río Sabaya, distrito de Omate, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua, ello al amparo de lo señalado en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, Ley N° 32185 (artículo 54°), este último mediante CARTA N° 001-2025-GAMT de fecha 17 de febrero del 2025, presenta la Ficha de Técnica para Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE DE RIO SABAYA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES 2025, DISTRITO DE OMATE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", la presente ficha de actividad de emergencia, señala que debido a las intensas precipitaciones pluviales pasadas en el río sabaya del distrito de Omate, causaron daños materiales. En la época de lluvias que se presenta a nivel nacional (enero, febrero y marzo) las precipitaciones en el distrito de Omate, son prácticamente agresiva, por lo que la población sufre daños materiales en 2 hectáreas de cultivo, daños de infraestructura (02 bocatomas) (...). La presente ficha de actividad de prevención tiene como objetivo general, la limpieza y descolmatación del cauce del río Sabaya para la reducción del riesgo de desastres ante intensas precipitaciones pluviales 2025, la presente ficha tiene previsto un presupuesto de S/ 142,802.10 soles, con un plazo de ejecución de 20 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa, según el siguiente detalle:



Resolución Gerencial Regional

N° 012-2025-GRM/GGR-GRGRD

FECHA: 26 de febrero de 2025

PRESUPUESTO	MONTO
COSTO DIRECTO (C.D.)	S/ 107,370.00
GASTOS GENERALES (DIRECCION TECNICA) (19.0%)	S/ 20,400.30
GASTOS DE SUPERVISION DE ACTIVIDAD (3.5%)	S/ 3,757.95
GASTOS POR LIQUIDACION DE LA ACTIVIDAD (1.5%)	S/ 1,610.55
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD (1.0%)	S/ 1,073.70
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA (5.0%)	S/ 5,368.50
GASTOS POR ELABORACION DE FICHAS (3.0%)	S/ 3,221.10
COSTO INDIRECTO	S/ 35,432.10
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 142,802.10

Que, mediante Memorándum N° 136-2025-GRM/GGR-GRGRD, la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, la designación de Inspector para ficha de actividad de emergencia denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE DE RIO SABAYA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES 2025, DISTRITO DE OMATE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", ante ello el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Memorándum N° 371-2025-GRM-GGR/ORSLIP, designa como Supervisor Evaluador de Ficha Técnica, al Ing. Néstor Ticona Ticona, para la revisión y evaluación de la citada Ficha Técnica, este último mediante Informe N° 014-2025-GRM/GGR-ORSLIP-SO-NETT de fecha 24 de febrero del 2025, (...) señala en el ítem V CONCLUSIONES: 5.1 Para la ejecución de la Ficha de Actividad de Emergencia denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE RIO SABAYA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES 2025, DISTRITO DE OMATE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", se requiere un presupuesto total de S/ 142,802.10 soles; en el cual contempla la ejecución física de la actividad: asimismo, el plazo de ejecución es de 20 días calendarios. 5.2 De la evaluación de la Ficha de Actividad de Emergencia denominada: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE DE RIO SABAYA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES 2025, DISTRITO DE OMATE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" y teniendo en consideración el análisis descrito en el ítem anterior; se concluye que el expediente de la Ficha de Actividad de Emergencia cumple con el contenido mínimo establecido en la normativa vigente y las Directivas del Gobierno Regional de Moquegua, por lo que doy la APROBACION RESPECTIVA, acto seguido la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, mediante Informe N° 346-2025-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 26 de febrero de 2025, remite a la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, la CONFORMIDAD A EXPEDIENTE FICHA DE EMERGENCIA, contenida en el informe emitido por el supervisor, adjunto al presente, por lo que se remite para su aprobación mediante acto resolutivo.



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 010-2025-GGR/GR.MOQ de fecha 21 de enero de 2025, se aprueba la Directiva General N° 001-2025-GRM/GGR-GRGRD, denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS DE EMERGENCIA EN LA REGIÓN MOQUEGUA", la misma que establece en su ÍTEM III. ALCANCE, "La aplicación de los lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y liquidación de las fichas de actividad de emergencia comprende a todas las Gerencias, Subgerencias, Oficinas Regionales, Direcciones Regionales, Gerencias Subregionales y demás dependencias del Gobierno Regional de Moquegua", el ÍTEM IV. DISPOSICIONES GENERALES, el numeral 4.2 Aprobación de Fichas de Intervención Inmediata, "La GRGRD es el órgano competente para la aprobación de FII a través de la emisión de un acto resolutivo, (...) requiriendo obligatoriamente la opinión favorable de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones previa a la emisión del acto resolutivo", asimismo en el ÍTEM V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS, numeral 5.1.1 Nomenclatura, "(...) las FII pueden recibir también los siguientes nombres: Fichas de emergencia, fichas de actividad de emergencia, fichas técnicas de emergencia. La Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres no podrá rechazar una ficha de intervención inmediata por causal de error en la nomenclatura, siempre y cuando el nombre consignado para la ficha de intervención inmediata sea igual o parecido a los nombres previamente expuestos (...)", el numeral 5.1.7 Costos Indirectos FII, "(...) los costos de la FII deben sujetarse a los porcentajes máximos...", el numeral 5.2 Elaboración de Ficha de Intervención Inmediata, "Al momento de la elaboración y evaluación de la FII, es necesario realizar la identificación y verificación del punto crítico con peligro inminente o sector afectado por una emergencia o la intervención de manera preventiva frente a peligros o riesgos inminentes (...)", el numeral 5.4 Procedimiento de aprobación de FII, "(...) la dependencia solicitante presenta la FII a la ORSLIP para su evaluación, en caso no haber observación esta última remite el expediente a la GRGRD para la emisión del acto resolutivo de aprobación", el numeral 5.5 Ejecución de la Ficha de Intervención Inmediata, "Las partidas de la FII son a todo costo y serán ejecutadas bajo la modalidad de administración directa y bajo la modalidad de contrata (...)".

Que, por lo señalado precedentemente, se tiene que la presente Ficha de Actividad de Emergencia denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE DE RIO SABAYA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES 2025, DISTRITO DE OMATE,

Resolución Gerencial Regional

N° 012-2025-GRM/GGR-GRGRD

FECHA: 26 de febrero de 2025

PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, constituye una actividad de emergencia pero de prevención, la misma que se sujeta a las mismas reglas procedimentales que se establecen en las disposiciones contempladas en la Directiva General N° 001-2025-GRM/GGR-GRGRD denominada “Normas y Procedimientos para la elaboración, revisión, aprobación y ejecución de Fichas de Emergencia en la Región Moquegua” aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 010-2025-GGR/GR.MOQ, por lo que además de contar con la opinión favorable de parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, debe procederse a su aprobación mediante la expedición del acto resolutorio que disponga su aprobación y ejecución respectiva por parte de la autoridad competente conforme lo establece la citada directiva general;

Por lo que, de conformidad, con las disposiciones contempladas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y conforme las funciones atribuidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, modificado con Ordenanza Regional N° 011-2024-CR/GRM y las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2025-GRM/GGR-GRGRD denominada “Normas y Procedimientos para la elaboración, revisión, aprobación y ejecución de Fichas de Emergencia en la Región Moquegua” aprobada con Resolución de Gerencia General Regional N° 010-2025-GGR/GR.MOQ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA FICHA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA denominada “LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE DE RIO SABAYA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES 2025, DISTRITO DE OMATE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, con un plazo de ejecución de 20 días calendarios, con un presupuesto de S/ 142,802.10 soles, bajo la modalidad de administración directa, conforme el detalle:

PRESUPUESTO	MONTO
COSTO DIRECTO (C.D.)	S/ 107,370.00
GASTOS GENERALES (DIRECCION TECNICA) (19.0%)	S/ 20,400.30
GASTOS DE SUPERVISION DE ACTIVIDAD (3.5%)	S/ 3,757.95
GASTOS POR LIQUIDACION DE LA ACTIVIDAD (1.5%)	S/ 1,610.55
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD (1.0%)	S/ 1,073.70
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA (5.0%)	S/ 5,368.50
GASTOS POR ELABORACION DE FICHAS (3.0%)	S/ 3,221.10
COSTO INDIRECTO	S/ 35,432.10
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 142,802.10

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER LA EJECUCION de la Ficha de Actividad de Emergencia denominada “LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE DE RIO SABAYA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES 2025, DISTRITO DE OMATE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, la misma que comprende actividades de prevención, debiendo ceñirse a los lineamientos contemplados en la Directiva N° 001-2025-GRM/GGR-GRGRD, bajos los cuales se aprueba la presente ficha de emergencia, conforme los antecedentes descritos en la parte considerativa y que forman parte del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con el presente acto resolutorio a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas y a la Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. JOAN ALBERTO PAREDES URVIOLA
GERENCIA REGIONAL DE GESTION DEL
RIESGO DE DESASTRES